

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Traducción e Interpretación por la Universitat Internacional Valenciana
Universidad solicitante	Universitat Internacional Valenciana
Universidad/es participante/s	Universitat Internacional Valenciana
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Artes• Humanidades y Comunicación
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

OBSERVACIONES

La estructura de la memoria no está adaptada a lo establecido en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Criterio 1.3. - Se actualiza el enlace a la Normativa de Permanencia. Criterio 2. - Se incluye la justificación de la modificación realizada. Criterio 5.1. - Se actualiza la denominación de la materia y asignatura "Prácticas Externas", que pasa a denominarse "Prácticas Académicas Externas" conforme a las indicaciones del Ministerio de Universidades. Criterio 5.5. - i. Se actualiza la denominación de la materia y asignatura "Prácticas Externas", que pasa a denominarse "Prácticas Académicas Externas" ii. Se modifican los apartados de Contenidos y Observaciones de la asignatura "Prácticas académicas externas" para incluir información sobre las actividades y modalidades de prácticas. Criterio 7. - Se incluyen en el documento los mecanismos de funcionamiento y control de las Prácticas Académicas Externas en modalidad virtual. Criterio 9. - Se actualiza el enlace al Sistema de Garantía de Calidad.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se actualiza el enlace a la Normativa de Permanencia.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se incluye la justificación de la modificación realizada.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se actualiza la denominación de la materia y asignatura "Prácticas Externas", que pasa a denominarse "Prácticas Académicas Externas" conforme a las indicaciones del Ministerio de Universidades.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas⁹ - Sistema de garantía de calidad

. Se actualiza la denominación de la materia y asignatura "Prácticas Externas", que pasa a denominarse "Prácticas Académicas Externas" ii. Se modifican los apartados de Contenidos y Observaciones de la asignatura "Prácticas académicas externas" para incluir información sobre las actividades y modalidades de prácticas.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se incluyen en el documento los mecanismos de funcionamiento y control de las Prácticas Académicas Externas en modalidad virtual.

9 - Sistema de garantía de calidad

Descripción del cambio:

Se actualiza el enlace al Sistema de Garantía de Calidad.

Madrid, a 07/07/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina